



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
BOLSA DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO DEL
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA DE BARAKALDO**

Reunido en las dependencias del Conservatorio Municipal de Música de Barakaldo el Tribunal designado para proceder a la realización de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de la especialidad de Acompañamiento para el mismo, nombrado por el Decreto de Alcaldía 5835/2017 de 10 de Agosto, el día 11 de Septiembre de 2017, constituido con pleno respeto a los requisitos legales establecidos, y según consta en el correspondiente Acta levantada al efecto, para proceder a la puntuación del ejercicio obligatorio y eliminatorio de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, acuerda elevar a definitivas las puntuaciones siguientes:

D.N.I.	EXPOSICION ORAL	TOTAL FASE OPOSICION
30647662R	11'50	11'50
22736979F	13'50	13'50
45661683J	18'50	18'50
78998295B	17'50	17'50

En consecuencia, según lo establecido en las Bases y por superar 10 puntos en el conjunto del ejercicio, todos los aspirantes presentados superan la fase de oposición y acceden a la fase de concurso.

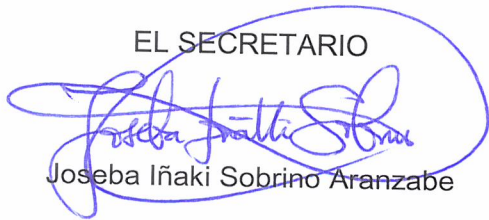
Asimismo el Tribunal acuerda requerir a los aspirantes para que presenten en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barakaldo, en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar a partir de la publicación del presente Acuerdo, la documentación acreditativa de los méritos que aleguen conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Barakaldo, a 12 de Septiembre de 2017.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


Isidoro García González

EL SECRETARIO


Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe